



RES. DECECO N° 1117-16
EXPEDIENTE N° 6326/16
Salta, 12 DIC 2016

VISTO: La nota presentada por las alumnas Lucía ARAOZ L.U. N° 519455 y Guadalupe TERUELO LOPEZ, L.U.N° 519563 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL SINDICO, PIEZA CLAVE PARA LA CRISTALIZACION DEL PASIVO EN EL MARCO DEL INFORME INDIVIDUAL", autorizado por Res. DECECO N° 337/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 21 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Liliana Amanda Di Pietro, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad I, y a fs. 22 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 22 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 21 de diciembre de 2016 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL SINDICO, PIEZA CLAVE PARA LA CRISTALIZACION DEL PASIVO EN EL MARCO DEL INFORME INDIVIDUAL", en el que serán evaluadas las alumnas Lucía ARAOZ L.U. N° 519455 y Guadalupe TERUELO LOPEZ, L.U.N° 519563 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

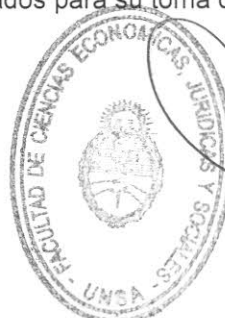
- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Esp. Jorge Alberto Paganetti
- Esp. Viviana Graciela Rodriguez
- Esp. Sergio Gil Lávaque (S)

ARTICULO 3º - Invitar a la Esp. Liliana Amanda Di Pietro, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Esp. Liliana Amanda Di Pietro, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.